DECRETO NÚMERO 407 DE 2021
(11 DE OCTUBRE)

La Magistrada de la Sección Segunda del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, a **Juvenal Castillo Aguilar**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.951.351 de Vélez (Santander), conductor grado 6 del despacho, con el fin de trasladarme al municipio de Paipa (Boyacá), donde se llevará a cabo el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género**, **Constitución Política de 1991 y ODS"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA LISSET IBARRA VÉLEZ
Magistrada

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 408 DE 2021
(12 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 12 y el 14 de octubre de 2021, a **Gabriel Ernesto Muñoz Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.471.544 de Bucaramanga y **Pedro Emiro Madera Argumedo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.270.543 de Bogotá, magistrados auxiliares del despacho, para participar en el **"V Conversatorio sobre Jurisprudencia Tributaria"**, organizado por la Sección Cuarta del Consejo de Estado, que se realizará en la ciudad de Medellín (Antioquia).

Artículo Segundo: La comisión de servicios concedida no afecta el presupuesto de funcionamiento del Consejo de Estado.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
JULIO ROBERTO PIZA RODRÍGUEZ
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 409 DE 2021
(12 DE OCTUBRE)

La Magistrada de la Sección Segunda del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4, 132 numeral 1 y 149 numeral 1 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia a **Juliana Carolina Amaris Fernández**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.854.262 de Barranquilla, al cargo de **auxiliar judicial grado 1** a partir del 12 de octubre de 2021.

Artículo Segundo: **ACEPTAR** la renuncia a **Alberto Daniel Muñoz Quevedo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.051.673.233 de Mompox (Bolívar), al cargo de **escribiente nominado** a partir del 12 de octubre de 2021.

Artículo Tercero: **NOMBRAR** en propiedad a **Juliana Carolina Amaris Fernández**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.854.262 de Barranquilla, en el cargo de **sustanciador nominado** en reemplazo de **Alejandro Wigberto Beltrán Martínez** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Cuarto: **NOMBRAR** en propiedad a **Alberto Daniel Muñoz Quevedo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.051.673.233 de Mompox (Bolívar), en el cargo de **auxiliar judicial grado 1** en reemplazo de **Juliana Carolina Amaris Fernández** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Quinto: **NOMBRAR** en propiedad a **Diego Andrés Marrugo Pacheco**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.413.738 de Cartagena, en el cargo de **escribiente nominado** en reemplazo de **Alberto Daniel Muñoz Quevedo** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Sexto: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA LISSET IBARRA VÉLEZ
Magistrada

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 410 DE 2021
(12 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4, 132 numeral 2 y 149 numeral 1 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia a **Leidi Carolina Huasca Arana**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.451.924 de Ibagué, al cargo de **sustanciador nominado**, a partir del 12 de octubre de 2021.

Artículo Segundo: **ACEPTAR** la renuncia a **María Fernanda Machado Gutiérrez**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.050.064 de Bogotá, al cargo de **auxiliar judicial grado 1**, a partir del 12 de octubre de 2021.

Artículo Tercero: **NOMBRAR** en provisionalidad a **María Fernanda Machado Gutiérrez**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.050.064 de Bogotá, en el cargo de **sustanciador nominado** en reemplazo de **Leidi Carolina Huasca Arana** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Cuarto: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DARIO AMAYA NAVAS
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 411 DE 2021
(12 DE OCTUBRE)

El Magistrado (E) de la Sala de Consulta y Servicio del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4 y 132 numeral 2 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **NOMBRAR** en provisionalidad a **Leidi Carolina Huasca Arana**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.451.924 de Ibagué, en el cargo de **profesional especializado grado 33**, por el término del encargo concedido a **María del Rosario Oyola Aldana.**

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DARIO AMAYA NAVAS
Magistrado (E)

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 412 DE 2021
(13 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Segunda del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, a **Jorge Adelmo Murcia Díaz**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.333.905 de Bogotá, conductor grado 6 del despacho, con el fin de trasladarme al municipio de Paipa (Boyacá), donde se llevará a cabo el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género**, **Constitución Política de 1991 y ODS"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 413 DE 2021
(13 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4 y 132 numeral 2 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **NOMBRAR** en provisionalidad a **Diana Marcela Niño Vela**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.841.814 de Bogotá, en el cargo de **profesional especializado grado 33**, por el término de la licencia de maternidad concedida a **Julia Andrea Pardo Pérez**.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON CHAVES GARCÍA
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 414 DE 2021
(14 DE OCTUBRE)

La Magistrada de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4, 132 numeral 1 y 149 numeral 1 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia a **Santiago José Ayala Gómez**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.799.578 de Bogotá, al cargo de **auxiliar judicial grado 1** a partir del 14 de octubre de 2021.

Artículo Segundo: **ACEPTAR** la renuncia a **José David Silva Muñoz**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.144.099.801 de Cali, al cargo de **escribiente nominado** a partir del 14 de octubre de 2021.

Artículo Tercero: **NOMBRAR** en propiedad a **Santiago José Ayala Gómez**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.799.578 de Bogotá, en el cargo de **oficial mayor**, en reemplazo de **María Angélica Aldana Barcinilla**, a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Cuarto: **NOMBRAR** en propiedad a **José David Silva Muñoz**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.144.099.801 de Cali, en el cargo de **auxiliar judicial grado 1**, en reemplazo de **Santiago José Ayala Gómez**, a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Quinto: **NOMBRAR** en propiedad a **Andrea Montoya Giraldo**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.035.877.454 de Girardota (Antioquia), en el cargo de **escribiente nominado**, en reemplazo de **José David Silva Muñoz**, a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Sexto: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre a de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Magistrada

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 415 DE 2021
(14 DE OCTUBRE)

El Presidente de la Sección Primera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 3 y, 132 numeral 2 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con la sesión de la fecha.

DECRETA

Artículo Primero: **NOMBRAR** en provisionalidad a **Diego Emilio Rodríguez Jiménez**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.522.055, en el cargo de **auxiliar judicial grado 2** de la Relatoría de la Sección Primera en reemplazo de **Yeison Gneco Guerrero Palmera**, a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 416 DE 2021
(14 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4 y 132 numeral 2 de la Ley 270 de 1996

DECRETA:

Artículo Primero: **NOMBRAR** en provisionalidad a **Jimmy Christian Rodríguez Caicedo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.423.224 de Bogotá, en el cargo de **oficial mayor**, en reemplazo de **Francy Nataly Velásquez Sastoque** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
OSWALDO GIRALDO LÓPEZ
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 417 DE 2021
(14 DE OCTUBRE)

El Presidente de la Sección Segunda del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 3 y, 132 numeral 2 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con la Sala de sesión de la fecha.

DECRETA

Artículo Primero: **DESIGNAR** en provisionalidad a **Claribeth Aguilar Osorio**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.851.000 de Bogotá, en el cargo de **escribiente nominado** de la secretaría de la Sección Segunda por el término de la incapacidad médica concedida a **Roberto Carlos de la Torre Tejeda**.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 418 DE 2021
(15 DE OCTUBRE)

La presidente de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 3 y 149 numeral 1 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en la sala de sección de fecha 30 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO

Que la Sección Quinta de esta Corporación, mediante decreto No. 107 del 10 de febrero de 2021, designó como auxiliar judicial grado 3 de la secretaría de la Sección Quinta a José Iván Riveira Oñate, quien tomó posesión del cargo el 24 de febrero de 2021.

Que el 20 de septiembre de 2021, el señor Riveira Oñate presentó renuncia al cargo de auxiliar judicial grado 3, a partir del día **1° de octubre de 2021**, la cual le fue aceptada en sala de sección de fecha 30 de septiembre de 2021.

Que, de acuerdo con la información suministrada por la secretaria de la Sección Quinta y comunicada a esta secretaría el día **15 de octubre de 2021**, el señor Riveira Oñate se retiró efectivamente del servicio el 1° de octubre de 2021, sin que se hubiese formalizado tal novedad de personal.

Que se hace necesario resolver la situación administrativa del señor José Iván Riveira Oñate, razón por la cual se procederá a aceptar la renuncia de conformidad con dicha solicitud.

Que, en virtud de lo anterior, la presidente de la Sección Quinta del Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia a **José Iván Riveira Oñate**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.040.243 de La Paz, al cargo de **auxiliar judicial grado 3** de la secretaría de la Sección Quinta, a partir del **1° de octubre de 2021**, en razón de las consideraciones expuestas.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
ROCÍO ARAÚJO OÑATE
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 419 DE 2021
(15 DE OCTUBRE)

La presidente de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 3 y 132 numeral 2 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en la sala de sección de fecha 30 de septiembre de 2021.

DECRETA:

Artículo Segundo: **DESIGNAR** en provisionalidad a **Bertha Cecilia Huérfano Molano**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.746.352 de Bogotá, en el cargo de **auxiliar judicial grado 3** de la Secretaría de la Sección Quinta en reemplazo de **José Iván Riveira Oñate** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
ROCIO ARAÚJO OÑATE
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 420 DE 2021
(20 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4, 132 numeral 1 y 149 numeral 1 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia a **María victoria Lugo Gil**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.117.526.436 de Florencia, al cargo de **auxiliar judicial grado 1**, a partir del 20 de octubre de 2021.

Artículo Segundo: **ACEPTAR** la renuncia a **Sergio Salinas Carvajal**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.075.923 de Bogotá, al cargo de **escribiente nominado**, a partir del 20 de octubre de 2021.

Artículo Tercero: **NOMBRAR** en **propiedad** a **Diana Patricia Rey Trujillo**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.500.754 de Bucaramanga, en el cargo de **auxiliar judicial grado 1**, en reemplazo de **María Victoria Lugo Gil** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Cuarto: **NOMBRAR** en **propiedad** a **María Victoria Lugo Gil**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.117.526.436 de Florencia, en el cargo de **escribiente nominado**, en reemplazo de **Sergio Salinas Carvajal** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Quinto: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
FREDY IBARRA MARTÍNEZ
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 421 DE 2021
(20 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios los días el 4 y 6 de noviembre de 2021, a **Omar Ignacio Méndez Rubio**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.295.310 de Bogotá, conductor grado 6 del despacho, con el fin de trasladarme al municipio de Paipa (Boyacá), donde se llevará a cabo el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género**, **Constitución Política de 1991 y ODS"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
JULIO ROBERTO PIZA RODRÍGUEZ
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 422 DE 2021
(20 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, a **Carlos Raúl López Moreno**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.520.211 de Capitanejo, conductor grado 6 del despacho, con el fin de trasladarme al municipio de Paipa (Boyacá), donde se llevará a cabo el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género**, **Constitución Política de 1991 y ODS"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 423 DE 2021
(20 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, a **Pompeyo Mahecha León**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.234.692 de Utica, conductor grado 6 del despacho, con el fin de trasladarme al municipio de Paipa (Boyacá), donde se llevará a cabo el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género**, **Constitución Política de 1991 y ODS"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
OSWALDO GIRALDO LÓPEZ
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 424 DE 2021
(20 DE OCTUBRE)

La Magistrada de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, a **Francisco Javier Dossman Cortés**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.548.742 de Roldanillo, conductor grado 6 del despacho, con el fin de trasladarme al municipio de Paipa (Boyacá), donde se llevará a cabo el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género**, **Constitución Política de 1991 y ODS"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARÍA ADRIANA MARÍN
Magistrada

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 425 DE 2021
(21 DE OCTUBRE)

La Magistrada de la Sección Segunda del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **ACLARAR** la comisión de servicios concedida mediante Decreto No. 407 del 11 de octubre de 2021, a **Juvenal Castillo Aguilar**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.951.351 de Vélez (Santander), quien ocupa el cargo de **conductor grado 6** del despacho, en el sentido de indicar que la comisión de servicios le autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA LISSET IBARRA VÉLEZ
Magistrada

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 426 DE 2021
(21 DE OCTUBRE)

La Magistrada de la Sección Primera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios los días 4 y 5 de noviembre de 2021, a **Jesús Emilio Alonso Infante**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.667.440 de Barranquilla, conductor grado 6 del despacho, con el fin de trasladarme al municipio de Paipa (Boyacá), donde se llevará a cabo el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género**, **Constitución Política de 1991 y ODS"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
NUBIA MARGOTH PEÑA GARZÓN
Magistrada

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 427 DE 2021
(22 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Segunda del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4, 132 numeral 1 y 149 numeral 1 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia a **Linda Diana Olivera Petro**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.005.291 de Cereté, al cargo de **escribiente nominado** a partir del 26 de octubre de 2021.

Artículo Segundo: **NOMBRAR en propiedad** a **Ángela María Urbano Coral**, identificad**a** con cédula de ciudadanía No. 1.019.114.718 de Bogotá, en el cargo de **escribiente nominado**, en reemplazo de **Linda Diana Olivera Petro** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 428 DE 2021
(22 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4, 132 numeral 2 y 149 numeral 1 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia a **Edna Rocío Parra Granados**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.490.517 de Ibagué, al cargo de **sustanciador nominado** a partir del 22 de octubre de 2021.

Artículo Segundo: **ACEPTAR** la renuncia a **Laura Cristina Duque Carvajal**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.002.875 de Cereté, al cargo de **oficial mayor** a partir del 22 de octubre de 2021.

Artículo Tercero: **NOMBRAR en provisionalidad** a **Edna Rocío Parra Granados**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.490.517 de Ibagué, en el cargo de **profesional especializado grado 33**, por el término de la licencia de maternidad concedida a **María Helena Bocachica Murcia**.

Artículo Cuarto: **NOMBRAR en provisionalidad** a **Laura Cristina Duque Carvajal**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.002.875 de Cereté, en el cargo de **sustanciador nominado**, en reemplazo de **Edna Rocío Parra Granados** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Quinto: **NOMBRAR en provisionalidad** a **Duván Felipe Ordoñez Gloria**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.482.603 de Bogotá, en el cargo de **oficial mayor**, en reemplazo de **Laura Cristina Duque Carvajal** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Sexto: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
JULIO ROBERTO PIZA RODRÍGUEZ
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 429 DE 2021
(22 DE OCTUBRE)

La Magistrada de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **ACLARAR** la comisión de servicios concedida mediante Decreto No. 393 del 1° de octubre de 2021, a **John Arbey Caro Montaño**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.241.523 de Bogotá, quien ocupa el cargo de **conductor grado 6** del despacho, en el sentido de indicar que la comisión de servicios le autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARÍA CHARRY GAITÁN
Magistrada

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 430 DE 2021
(22 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios los días 4 y 5 de noviembre de 2021, a **José Boris Estrella Gordillo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.504.776 de Bogotá, conductor grado 6 del despacho, con el fin de trasladarme al municipio de Paipa (Boyacá), donde se llevará a cabo el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género**, **Constitución Política de 1991 y ODS"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 431 DE 2021
(22 DE OCTUBRE)

La Magistrada de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios los días 4 y 5 de noviembre de 2021, a **Gustavo Julio Giraldo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.488.532 de Bogotá, conductor grado 6 del despacho, con el fin de trasladarme al municipio de Paipa (Boyacá), donde se llevará a cabo el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género**, **Constitución Política de 1991 y ODS"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MYRIAM STELLA GUTIÉRREZ ARGÜELLO
Magistrada

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 432 DE 2021
(25 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, a **Wilmer Sandoval Vanegas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.076.695 de Bogotá, conductor grado 6 del despacho, con el fin de trasladarme al municipio de Paipa (Boyacá), donde se llevará a cabo el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género**, **Constitución Política de 1991 y ODS"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
ALBERTO MONTAÑA PLATA
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 433 DE 2021
(25 DE OCTUBRE)

La Presidente de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 3 y 149 numeral 1 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con sesión de Sala de fecha 21 de octubre de 2021.

DECRETA:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia a **Ángela Natalia Prieto Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.967.060 de Bogotá, al cargo de **magistrada auxiliar** del Equipo Interdisciplinario de la Sección Quinta, a partir del 25 de octubre de 2021.

Artículo Segundo: **ACEPTAR** la renuncia a **Juan Camilo Casadiego Rincón**, identificado con cédula de ciudadanía número 81.715.131 de Bogotá, al cargo de **auxiliar judicial grado 1** del Equipo Interdisciplinario de la Sección Quinta, a partir del 2 de noviembre de 2021.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
ROCÍO ARAÚJO OÑATE
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 434 DE 2021
(26 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, a **Carlos Yunior Urrego Clavijo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.417.022 de Bogotá, conductor grado 6 del despacho, con el fin de trasladarme al municipio de Paipa (Boyacá), donde se llevará a cabo el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género**, **Constitución Política de 1991 y ODS"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 435 DE 2021
(26 DE OCTUBRE)

La Magistrada de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, a **Álvaro Jesús Vivanco Guerrero**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.459.923 de Bogotá, conductor grado 6 del despacho, con el fin de trasladarme al municipio de Paipa (Boyacá), donde se llevará a cabo el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género**, **Constitución Política de 1991 y ODS"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO
Magistrada

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 436 DE 2021
(26 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4 y 132 numeral 1 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **NOMBRAR** en propiedad a **María Camila Cervera Osorio**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.514.102 de Ibagué, en el cargo de **profesional especializado grado 33** del despacho en reemplazo de **Luz Ángela Arteaga Uribe** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO PABLO VANEGAS GIL
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 437 DE 2021
(26 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4 y 149 numeral 1 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia a **Sindy Lorena Nieto Bedoya**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.168.948 de Bogotá, al cargo de **oficial mayor**, a partir del 1° de noviembre de 2021.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
FREDY IBARRA MARTÍNEZ
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 438 DE 2021
(26 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, a **Germán Ricardo Páez Mendieta**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.662.790 de Bogotá, conductor grado 6 del despacho, con el fin de trasladarme al municipio de Paipa (Boyacá), donde se llevará a cabo el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género**, **Constitución Política de 1991 y ODS"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON CHAVES GARCÍA
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 439 DE 2021
(26 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4, 132 numeral 2 y 149 numeral 2 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia a **María Fernanda Machado Gutiérrez**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.050.064 de Bogotá, al cargo de **sustanciador nominado**, a partir del 26 de octubre de 2021.

Artículo Segundo: **NOMBRAR** en provisionalidad a **Aleyda Salamanca Fonseca**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.930.586 de Bogotá, en el cargo de **sustanciador nominado** en reemplazo de **María Fernanda Machado Gutiérrez** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Tercero: **NOMBRAR** en provisionalidad a **Oscar Alberto Reyes Rey**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.492.168 de Bogotá, en el cargo de **auxiliar judicial grado 1.**

Artículo Cuarto: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DARIO AMAYA NAVAS
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 440 DE 2021
(26 DE OCTUBRE)

El Presidente de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 142 y 143 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

DECRETA:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia a la licencia no remunerada concedida mediante Decreto No. 364 del 25 de noviembre de 2020, a **Magda Cristina Castañeda Parra**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.954.709 de Bogotá, al cargo de **oficial mayor** de la Secretaría de la Sala de Consulta y Servicio Civil, a partir del día 29 de octubre de 2021.

Artículo Segundo: **ACEPTAR** la renuncia a la licencia no remunerada concedida mediante Decreto No. 294 del 28 de julio de 2021, a **Yulieth Esperanza Rodríguez Nieto**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.462.019 de Ibagué, al cargo de **oficial mayor** de la Secretaría de la Sala de Consulta y Servicio Civil, a partir del día 29 de octubre de 2021.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DARIO AMAYA NAVAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 441 DE 2021
(26 DE OCTUBRE)

El Presidente de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 142 y 143 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

DECRETA:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia a **Oscar Alberto Reyes Rey**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.492.168 de Bogotá, al cargo de **oficial mayor** de la Secretaría de la Sala de Consulta y Servicio Civil, a partir del 26 de octubre de 2021.

Artículo Segundo: **ACEPTAR** la renuncia a **Evelyn Patricia Brun González**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.000.125 de Bogotá, al cargo de **auxiliar judicial grado 3** de la Secretaría de la Sala de Consulta y Servicio Civil, a partir del 26 de octubre de 2021.

Artículo Tercero: **DESIGNAR** en provisionalidad a **María Fernanda Machado Gutiérrez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.050.064 de Bogotá, en el cargo de **auxiliar judicial grado 3** en reemplazo de **Evelyn Patricia Brun González** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Cuarto: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DARIO AMAYA NAVAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 442 DE 2021
(26 DE OCTUBRE)

El Magistrado (E) de la Sala de Consulta y Servicio del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4, 132 numeral 2 y 149 numeral 1 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia a **Aleyda Salamanca Fonseca**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.930.586 de Bogotá, al cargo de **sustanciador nominado**, a partir del 26 de octubre de 2021.

Artículo Segundo: **ACEPTAR** la renuncia a **Daniela Martínez Guerrero**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.067.929.609 de Montería, al cargo de **auxiliar judicial grado 1**, a partir del 26 de octubre de 2021.

Artículo Tercero: **NOMBRAR** en propiedad a **Daniela Martínez Guerrero**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.067.929.609 de Montería, en el cargo de **sustanciador nominado** en reemplazo de **Aleyda Salamanca Fonseca** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Cuarto: **NOMBRAR** en propiedad a **Evelyn Patricia Brun González**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.000.125 de Bogotá, en el cargo de **auxiliar judicial grado 1** en reemplazo de **Daniela Martínez Guerrero** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Quinto: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DARIO AMAYA NAVAS
Magistrado (E)

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 443 DE 2021
(27 DE OCTUBRE)

La Magistrada de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, a **Carlos Julio Toledo López**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.125.202 de Bogotá, conductor grado 6 del despacho, con el fin de trasladarme al municipio de Paipa (Boyacá), donde se llevará a cabo el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género**, **Constitución Política de 1991 y ODS"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Magistrada

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 444 DE 2021
(27 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 5 de noviembre de 2021, a **Armando Benítez Ramírez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.157.529 de Bogotá, conductor grado 6 del despacho, con el fin de trasladarme al municipio de Paipa (Boyacá), donde se llevará a cabo el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género**, **Constitución Política de 1991 y ODS"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 445 DE 2021
(28 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4, 132 numeral 1 y 149 numeral 1 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia a **Antonio Alejandro Barreto Moreno**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.907.072 de Bogotá, al cargo de **magistrado auxiliar** a partir del 2 de noviembre de 2021.

Artículo Segundo: **ACEPTAR** la renuncia a **Gabriel Ernesto Figueroa Bastidas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.216.438 de Ipiales, al cargo de **profesional especializado grado 33** a partir del 2 de noviembre de 2021.

Artículo Tercero: **NOMBRAR** en propiedad a **Gabriel Ernesto Figueroa Bastidas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.216.438 de Ipiales, en el cargo de **magistrado auxiliar** en reemplazo de **Antonio Alejandro Barreto Moreno** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Cuarto: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ ROBERTO SÁCHICA MÉNDEZ
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 446 DE 2021
(28 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 4 de noviembre de 2021, a **Mauricio Ávila Niño**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.346.908 de Zipaquirá, conductor grado 6 del despacho, con el fin de trasladarme al municipio de Paipa (Boyacá), donde se llevará a cabo el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género**, **Constitución Política de 1991 y ODS"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO PABLO VANEGAS GIL
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 447 DE 2021
(28 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4 y 132 numeral 1 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **NOMBRAR** en propiedad a **Wilmar David Chaves Ramos**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.706.140 de La Vega (Cundinamarca), en el cargo de **profesional especializado grado 33** del despacho en reemplazo de **Diego Orlando Cediel Salas** a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO PABLO VANEGAS GIL
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 448 DE 2021
(28 DE OCTUBRE)

La Magistrada de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, a **Fernando Alberto Rey Cruz**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.839.265 de Bogotá, quien ocupa el cargo de magistrado auxiliar; del despacho para participar en el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género – Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"**, que se realizará en el municipio de Paipa (Boyacá).

Artículo Segundo: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 3 y el 6 de noviembre de 2021, a **Juan Carlos Moreno Hormaza**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.881.030 de Bogotá, quien ocupa el cargo de profesional especializado grado 33; **Aida Luz Velasco Avendaño**, identificado con cédula de ciudadanía No. 33.365.560 de Tunja, quien ocupa el cargo de sustanciador nominado y **William Davidson Arboleda**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.853.446 de Barranquilla, quien ocupa el cargo de escribiente nominado, para apoyar la organización del **"XVIII Conversatorio Nacional de Género – Igualdad de Género, Constitución Política de 1991 y ODS"**, que se realizará en el municipio de Paipa (Boyacá).

Artículo Tercero: Las comisiones de servicios concedidas no afectan el presupuesto de funcionamiento del Consejo de Estado.

Artículo Cuarto: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO
Magistrada

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 449 DE 2021
(28 DE OCTUBRE)

La Magistrada de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 4 y el 6 de noviembre de 2021, a **Luis Orlando Urrutia Figueredo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.409.528 de Bogotá, conductor grado 6 del despacho, con el fin de trasladarme al municipio de Paipa (Boyacá), donde se llevará a cabo el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género**, **Constitución Política de 1991 y ODS"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
ROCÍO ARAÚJO OÑATE
Magistrada

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

DECRETO NÚMERO 450 DE 2021
(28 DE OCTUBRE)

El Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios el día 3 y el día 6 de noviembre de 2021, a **John Carlos Preciado Rubio**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.692.539 de Bogotá, conductor grado 6 del despacho, con el fin de trasladarme al municipio de Paipa (Boyacá), donde se llevará a cabo el **"XVIII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial: Igualdad de Género**, **Constitución Política de 1991 y ODS"**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (peajes y gasolina) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DARIO AMAYA NAVAS
Magistrado

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General